



ANUNCIO de 5 de octubre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación dedicada a la producción de vegetales ultracongelados, titularidad de Monliz España, SLU, ubicada en el término municipal de Badajoz. (2015082598)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la instalación dedicada a la producción de vegetales ultracongelados titularidad de Monliz España, SLU y ubicada en el término municipal de Badajoz (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010 y Decreto 81/2011: La actividad ejercida se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, concretamente en la categoría 3.2.b) del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".
- Actividad: La instalación ejerce la actividad de producción de vegetales ultracongelados para su posterior empleo en la preparación de alimentos precocinados en otras industrias. El proceso consta de las siguientes etapas: recepción; lavado; selección; cortado y tamizado; escaldado, fritura, asado; enfriado; congelación; calibrado; envasado; paletizado y almacenamiento en cámaras frigoríficas.



- Capacidades y consumos: La capacidad de producción es de 10 toneladas por hora y la producción anual aproximada, de 18.000 toneladas.
- Ubicación: La actividad se lleva a cabo en carretera nacional V, km 390. Término municipal de Badajoz.
- Edificaciones, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de congelación de producto terminado, 76 x 48 x 6 m.
 - Zona de expedición y administrativa, 465 m².
 - Zona de sala de máquinas para nave de congelación de producto terminado, 27 x 14 m.
 - Nave de almacén mantenimiento, 20 x 20 m.
 - Nave de proceso, 6200 m². 2 líneas de vegetales asados y congelados, 1 línea de producción de raíces, 1 línea de fritos, 1 línea de tomate cherry.
 - Edificios sala compresores frigoríficos, aire comprimido, sala de calderas, talleres, 1400 m².
 - Depuradora de aguas residuales: filtrado, desarenado y desengrasado, homogeneización, biofiltración, flotación, oxidación y decantación, 2.800 m².

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2015. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 16 de septiembre de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "Asistencia técnica de dirección de ejecución, control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud para la obra de urbanización de la primera etapa del proyecto de interés regional de la plataforma logística del Suroeste Europeo 1.ª fase, en Badajoz". Expte.: SER0314148. (2015082647)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SER0314148.